



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de enero de 2020
Duración	Desde las 19:00 hasta las 20:07 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Manuela Berges Barreras
Secretario	Eva Pilar Sanz Blanco

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73084419X	Aurelio Langarita Bercero	SÍ
17135413E	Felipe Ejido Tórmez	SÍ
25480386C	Jaime Ruiz Herrero	SÍ
25187950Y	Laura Tovar Vidal	SÍ





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

25435705M	Manuela Berges Barreras	SÍ
72976799F	Marta García Zaldívar	SÍ
25197754N	Miguel Cimorra López	SÍ
29122400F	Pedro Manuel González Zaldívar	NO
44633311V	Pilar López Lahoz	SÍ
72965804Y	Ramón Gómez Aranda	SÍ
17770219M	Raúl Miguel Garcés	SÍ
73003283H	Ángela Camón Sanz	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Pedro Manuel González Zaldívar: «motivos laborales»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

1. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 14-01-2020 con la convocatoria.
No se produce ninguna observación, por lo que dicha acta se considera aprobada por unanimidad.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

2. Informe de licencia ambiental de actividad clasificada de Marcotran Transportes Internacionales S.L, en Pol. El Pradillo 3, Parcela 8/3-4-5 para Almacén Logístico.

2. Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Marcotran Transportes Internacionales, S.L solicitando Licencia Ambiental para la Actividad Clasificada para almacén logístico sito en el polígono El Pradillo 3, Parcela 8/3-4-5 4, visto los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, a la vista de todo ello, se propone al Pleno la emisión del correspondiente informe favorable para la autorización de la actividad solicitada.

Y el Pleno acuerdo por unanimidad informar favorablemente la autorización de la actividad solicitada.

3. Modificación de crédito 1/2020 transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, para el incremento de las retribuciones del personal en el 2%.

3. Ante la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria determinados gastos previstos de forma insuficiente en el presupuesto vigente que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, de acuerdo con la memoria-propuesta que se adjunta,

Vista la normativa aplicable, en particular artículos 179-180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y artículos 40-42 del Reglamento Presupuestario aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI de dicha ley, que atribuyen al Pleno corporativo la aprobación del expediente por consistir la propuesta en una única transferencia entre diferentes áreas de gasto.

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto.

Visto el informe de Intervención.

En base a estos antecedentes, se propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2020 del Presupuesto municipal para 2020, mediante transferencias de crédito entre distintas





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

áreas de gasto, con el siguiente detalle:

Modificación		Eco.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	1500	12001	Sueldos del Grupo A2 Funcionarios Vías Públicas Arquitecto	274,70
Transferencia de Crédito aumento	1320	12003	Sueldos del Grupo C1Funcionario Local	841,84
Transferencia de Crédito aumento	1320	12006	Trienios Policía	129,77
Transferencia de Crédito aumento	1320	12100	Complemento de destino Policía	484,26
Transferencia de Crédito aumento	1500	12100	Complemento de destino Funcionarios Vías Públicas	184,19
Transferencia de Crédito aumento	1320	12101	Complemento específico Policía	909,56
Transferencia de Crédito aumento	1500	12101	Complemento específico Funcionarios Vías Públicas	285,03
Transferencia de Crédito aumento	1320	12103	Otros complementos auxiliares policia.	48,66
Transferencia de Crédito aumento	1500	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Vías Públicas	1.615,64
Transferencia de Crédito aumento	1610	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Saneamiento y Distribución Aguas	1.076,00
Transferencia de Crédito aumento	1630	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Limpieza Viaria	445,83
Transferencia de Crédito aumento	1710	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Parques y Jardines	3.055,21
Transferencia de Crédito aumento	2410	13190	Plan Garantía Juvenil	200,00
Transferencia de Crédito aumento	2410	13191	Plan Parados Larga Duración	20,00
Transferencia de	3230	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral	166,67





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Crédito aumento			Enseñanza Preescolar y Primaria					
Transferencia de Crédito aumento	3260	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Educación Adultos					369,94
Transferencia de Crédito aumento	3321	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Biblioteca					189,55
Transferencia de Crédito aumento	3410	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Instalaciones Deportivas					286,57
Transferencia de Crédito aumento	3230	13002	Otras remuneraciones Personal Laboral Enseñanza Preescolar y Primaria					197,14
Transferencia de Crédito aumento	3260	13002	Otras remuneraciones Personal Laboral Educación Adultos					194,37
Transferencia de Crédito aumento	3321	13002	Otras remuneraciones Personal Laboral Biblioteca					190,44
Transferencia de Crédito aumento	3410	13002	Otras remuneraciones Personal laboral Instalaciones Deportivas					323,11
Transferencia de Crédito aumento	3120	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Consultorio Médico					588,18
Transferencia de Crédito aumento	3230	13100	Retribuciones Personal Laboral tempora Educación preescolar y primaria					3.553,83
Transferencia de Crédito aumento	3340	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Cultura y Juventud					3.967,53
Transferencia de Crédito aumento	3410	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Promoción Deportiva					1.036,09
Transferencia de Crédito aumento	3420	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Piscinas					567,57
Transferencia de Crédito aumento	4220	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Polígonos					454,48
Total Aumento								21.656,16

Esta modificación se financia con cargo a:

Modificación		Eco.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	9290	50000	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	-21656,16





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

			Total Disminución	-21.656,16
--	--	--	--------------------------	-------------------

Segundo. - Exponer al público este expediente durante un plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Tercero. - Publicar el acuerdo definitivo, junto con el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

4. Aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2020, relativo a facturas de 2019 sin crédito.	
5.	<p>Vistas las facturas del Anexo incluidos en el expediente correspondientes a gastos contraídos sin seguir el procedimiento legalmente establecido y sin consignación presupuestaria por un importe de 131.556,66 €.</p> <p>Considerando que procede la tramitación de un expediente para el reconocimiento extrajudicial de los créditos, según lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.</p> <p>Considerando que dichas obras, servicios y suministros han sido prestados a la Administración a precios de mercado y que debe procederse a su pago para evitar un enriquecimiento injusto de la Administración.</p> <p>Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente.</p> <p>Visto el informe de la Intervención Municipal número 10.2020.</p> <p>Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:</p> <p>Único. - Reconocer extrajudicialmente las obligaciones correspondientes a las facturas pendientes de aplicación a presupuesto por inexistencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el momento de contratación del gasto por un</p>





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

importe total de 131.556,66 euros según el detalle incluido en el Anexo I.

Siendo este aprobado por unanimidad.

5. Aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2020 relativo a facturas pendiente de aplicar del 2019.

6. Vistas las facturas del Anexo II incluidos en el expediente correspondientes a gastos contraídos sin seguir el procedimiento legalmente establecido e incumpliendo el principio de anualidad por importe de 34.511,62 euros.

Considerando que procede la tramitación de un expediente para el reconocimiento extrajudicial de los créditos, según lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Considerando que dichas obras, servicios y suministros han sido prestados a la Administración a precios de mercado y que debe procederse a su pago para evitar un enriquecimiento injusto de la Administración.

Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Visto el informe de la Intervención Municipal número 11.2020.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Único - Reconocer extrajudicialmente las obligaciones correspondientes a las facturas pendientes de aplicación a presupuesto por incumplimiento del principio de anualidad por un importe total de 34.511,62 euros según el detalle incluido en el Anexo II.

Siendo dicho acuerdo aprobado por unanimidad de los presentes.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6. Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía desde el 30-10-2019 hasta el 22-01-2020

7. Vistos los Decretos de Alcaldía, la Sra. Alcaldesa Dña. Manuela Berges Barreras, pregunta si existe alguna duda al respecto de los mismos, a lo que el Sr. Concejal y portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Aurelio Langarita, responde que las dudas existentes acerca de los mismos fueron consultadas tanto en Secretaría como Intervención a través del análisis de los distintos expedientes y ya han quedado solventadas.

7. Dación de cuentas de la remisión al Ministerio de Hacienda de los datos del esfuerzo fiscal 2017.

8. La Sra. Alcaldesa explica que se remite ahora la información acerca de los tipos impositivos y la recaudación del 2017 al Ministerio de Hacienda que servirá para el cálculo en la participación en los tributos del Estado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1. En primer lugar es Dña. Pilar López Lahoz, Concejal de Ciudadanos, que como ya comentó al finalizar el Pleno Extraordinario de 14 de enero, quiere trasladar las quejas por el frío que se pasa en el pabellón polideportivo nuevo y el tema de las lonas en la cafetería. Le gustaría saber por qué en estas dos semanas desde el anterior pleno, no se ha podido adoptar ningún a medida al respecto del frío que





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

los usuarios están padeciendo.

Es el Concejal de deportes D. Jaime Ruiz, quien explica que lo que se pensó entonces era reubicar determinadas actividades que tenían menor actividad al pabellón viejo, que cuentan con calefacción y las de mayor actividad se desempeñarán en el pabellón nuevo, pero se ha encontrado con el problema de que los monitores no quieren trasladar el material por ejemplo los tatamis, alfombras... de un pabellón a otro. Respecto a las lonas de la cafetería es un tema que está pendiente de presupuestar y dependiendo del importe, se hará la correspondiente licitación pública.

La idea de partir la pista del pabellón viejo y entrenar de forma simultánea como se hacía antes del nuevo pabellón, parece que no quiere ser considerada, ni siquiera para los meses de mayor frío, porque supondría no aprovechar la nueva inversión.

El grupo Ciudadanos, responderá a las quejas de los ciudadanos explicando que son los monitores los que no quieren trasladar el material de un pabellón y proponen que para el año que viene quizás sea necesario pensar en una solución con carácter definitivo.

Mientras tanto, todos coinciden en que la solución debe buscarse en una reubicación de los distintos entrenamientos en uno u otro pabellón en función de la mayor o menor actividad física y de la edad de los usuarios.

2. Ahora es D. Aurelio Langarita, Portavoz de Ciudadanos, al que le gustaría, vista la penosa ejecución tanto de las obras del pabellón polideportivo como de la reforma de las aceras, si es posible legalmente, al igual que existe la prohibición legal de no favorecer en la contratación a las empresas del municipio, si existe alguna forma además de la imposición de penalidades por demora que el ayuntamiento está tramitando, de impedir la participación de estas empresas tanto en licitaciones del Ayuntamiento de Pedrola como en cualquier otra administración pública.

La Sra. Alcaldesa, explica que las licitaciones públicas se llevan a cabo con las máximas garantías que permite la ley pero mientras no exista una sentencia judicial que les prohíba su participación, las administraciones no pueden directamente limitar su participación.

Por otra parte D. Aurelio Langarita, comenta que debido al paso del último temporal se han acrecentado los problemas de asfaltado en la C/Aneto del polígono El Pradillo y que han ocasionado algún incidente. Creen que deberían adoptarse las medidas necesarias para evitar que estos incidentes se repitan o se ocasione alguno de mayor gravedad.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Dña. Manuela Berges, Alcaldesa, explica que la semana pasada ya subió el arquitecto a valorar el estado del asfaltado en dicha calle y será el quien en un informe recomiende si se debe levantar el asfaltado o proceder simplemente a un parcheo de las zonas dañadas.

3. D. Miguel Cimorra quiere informar, debido al interés que se mostró acerca de la elaboración de una ordenanza de feriantes, que ya se está trabajando en ello y se prevé llevarla al próximo pleno para su aprobación inicial, recogiendo principalmente la idea de la seguridad de los usuarios, una fianza para garantice que no se han producido desperfectos como consecuencia de su instalación y una tasa.

- También se está trabajando en la modificación de la ordenanza de venta ambulante para tratar de evitar que exista una competencia que perjudique al comercio local, sin perjuicio de que todos seamos conocedores de la tradición que existe en Pedrola de asistir al mercado ambulante. Se trata principalmente de un incremento de la tasa para actualizarla e intentar equipararla con los impuestos que pagan los comercios de Pedrola además de establecer algunas limitaciones en los períodos previos a las fiestas locales y Navidad.
- Para las próximas semanas se tiene previsto sacar la convocatoria de subvención para el comercio local, a la que se hizo alusión cuando se llevó a pleno la modificación de la ordenanza general de subvenciones para su inclusión.
- En lo que se refiere a la licitación del pabellón 81 se está trabajando para sacar cuanto antes la licitación, sin perjuicio de que se esté retrasando, por el hecho de que sea necesario pedir un estudio técnico de la viabilidad económica del negocio.
- En materia de educación, tras varias reuniones con personal de la Consejería así como con el Director del colegio, se está trabajando para transformar la cocina de la actual línea fría a cocina tradicional; en la integración de la escuela infantil de Pedrola con el colegio, de tal manera que se permita trabajar de forma conjunta en un programa educativo; en la creación del Consejo Escolar Municipal; intentar que con la última jubilación de la profesora se pueda traer a una maestra de francés que inicie a los alumnos en esta materia y evitar que se encuentren con esta asignatura por primera vez en el instituto y por último y al hilo de lo tratado ya en anteriores ocasiones, fijar la forma de utilizar las instalaciones deportivas fuera del horario escolar.
- En lo que se refiere a los presupuestos participativos, debido a la caída de la página web, la semana pasada, por problemas con el servidor de la Diputación, se va a retrasar la puesta en marcha de la actividad esperando que lo antes posible se restaure la página web.

4. Es ahora, la Sra. Concejala Dña. Marta García, del grupo municipal Socialista,





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

dentro del área social de la que es responsable, quien quiere destacar dentro del funcionamiento habitual de las actividades sociales, el primer concurso de fotografía por la paz y se aprovechará el 30 de enero, día de la paz en el ámbito escolar y la no violencia, para hacer la entrega de premios. Así como el primer concurso de cuentos por la igualdad del 1 de febrero al 1 de abril, se dará publicidad a través de la página web cuando ésta se restablezca y mientras tanto se buscarán otros medios, para los que estén interesados podrán conocer las bases y participar.

- Además resaltar las dos actividades que se suelen hacer en este mes de febrero como son la celebración de Santa Águeda y la entrega de la placa conmemorativa a aquellos vecinos de Pedrola que cumplen 90 años, en ambos casos con la participación del ayuntamiento.
- En el mes de marzo se tiene previsto llevar a cabo actividades relacionadas con el fomento de la igualdad aprovechando la subvención del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Y ya se está comenzando a trabajar en la futura licitación del Centro Social y en una ordenanza que regule la publicidad en los espacios públicos.

5. Dña. Pilar López Lahoz, Concejala de Ciudadanos, explica que con motivo de la formación que se ha llevado a cabo con la participación del área de deportes, en materia de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) se han visto suspendidos algunos entrenamientos pero todo ello se ha llevado a cabo en beneficio de los niños y en general los vecinos de Pedrola. Además de agradecer el material que se ha prestado para la impartición del curso a la Sociedad Aragonesa de Medicina Aplicada.

6. D. Ramón Gómez, concejal del área de agricultura del grupo Socialista, explica la solicitud realizada a la Secretaría General Técnica de Agricultura, para que el término municipal de Pedrola, que al encontrarse en el Anexo II del Plan de Caza de 2019 como municipio con superpoblación de conejos, podría beneficiarse de la reducción de los tipos impositivos del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales y que suele aprobarse en una orden ministerial que se publicará en el mes de abril.

Se pasa ahora al turno de ruegos y preguntas del público.

1. Un par de vecinas, comentan que el motivo de su intervención es el tema del frío en el nuevo pabellón polideportivo, proponiendo como solución temporal para estos meses de frío, la instalación de unos cañones de calor. Se repite de nuevo el debate anterior de las distintas soluciones para concluir que se llevará a cabo una reunión del concejal de deportes con los padres afectados por las





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

actividades de sus hijos para encontrar la mejor solución.

2. Otra vecina entre el público asistente comenta que recibida una comunicación del Ayuntamiento para el cierre de la empresa de logística instalada en una nave de su propiedad en el Camino de Luceni, ante la imposibilidad de su legalización, pregunta si sería posible que esa empresa se trasladara a otra nave de su propiedad, que se encuentra en el Camino de Figueruelas, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que debe coger hora con el arquitecto municipal, quien será el que le informe de la actividad que se puede ejercer en dicha nave de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana aprobado y en caso de que sea posible su ejercicio, la documentación que debe presentar en el Ayuntamiento para su tramitación.

